



# Academia de la Magistratura

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN N° 048-2023-AMAG-CD/P

Lima, 06 de septiembre de 2023.

### VISTOS:

El Informe N° 076-2023-AMAG/OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 099-2023-AMAG/DG/AT de la Asesora Técnica (e) de la Dirección General; el Informe N° 414-2023-AMAG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 203-2023-AMAG/DG emitido por la Dirección General, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú, señala que la Academia de la Magistratura, forma parte del Poder Judicial, y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;

Que, la Ley N° 26335<sup>1</sup> - Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley N° 31638 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para al Año Fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 06 de diciembre de 2022;

Que, mediante la Resolución N° 067-2022-AMAG-CD/P se aprobó el Presupuesto del Pliego: 040 Academia de la Magistratura, para el Año Fiscal 2023, teniendo como única fuente de financiamiento la que proviene de Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan

<sup>1</sup> De fecha 21 de julio de 1994.

dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional programático compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, habiendo surgido la necesidad de cubrir gastos que coadyuven al normal desarrollo de las Actividades Operativas, se establece la necesidad de efectuar modificaciones en el marco presupuestal en algunas Específicas del Gasto de la Categoría Presupuestal: Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no resulten en Producto de la Academia de la Magistratura, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, en concordancia con los gastos aprobados para el año Fiscal 2023;

Que, bajo la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios se han realizado las Notas de Modificación Presupuestaria N° 018 y 019 en mérito al Proveído N° 117-2023-AMAG-CD/P;

Que, mediante Informe N° 076-2023-AMAG/OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Academia de la Magistratura remite la Propuesta de Formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional programático efectuadas por el Pliego 040: Academia de la Magistratura, precisando que dichas modificatorias presupuestarias realizadas durante el mes de AGOSTO del 2023 se enmarcan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y se encuentran de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01;

Que, mediante el Informe N° 099-2023-AMAG/DG/AT, de la Asesora Técnica (e) de la Dirección General emite opinión favorable a la propuesta formulada por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante el Informe N° 414-2023-AMAG/OAJ el Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable sobre la correspondencia del proceso de formalización de las notas modificatorias contenidas en la propuesta formulada por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, contando con el Informe favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Asesoría Técnica de la Dirección General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección General, corresponde emitir el acto resolutivo Formalizando las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional programático correspondiente al mes de AGOSTO de 2023;

De conformidad con el artículo 25°, numeral 25.1 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura, actualizado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD, de fecha 19 de octubre de 2017; de acuerdo al mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora: 014 Academia de la Magistratura, conforme a las Notas de Modificación Presupuestaria que se adjuntan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria N° 018 y 019", emitidas en la Unidad Ejecutora: 014 Academia de la Magistratura, durante el mes de AGOSTO de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.** - REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cuatro (04) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas - DGPP del MEF.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Academia de la Magistratura. ([www.amag.edu.pe](http://www.amag.edu.pe))

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**



  
-----  
**JUAN CARLOS VILLENNA CAMPANA**  
Presidente (e) del Consejo Directivo  
Academia de la Magistratura



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE AGOSTO - 2023**  
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION RES 048-2023-CDIP

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL  
PLIEGO : 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
EJECUTORA : 001 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA [0000014]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	CG	TT
<b>ACCIONES CENTRALES</b>					
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA					
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>					
5003675 JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA ESPECIALIZADOS, ACTUALIZADOS Y	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	15,501
					9,520
					0
5003711 SERVICIOS ACADEMICOS COMPLEMENTARIOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	9,520
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	7,000
					0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
					22,501
<b>TOTAL FUENTE 01 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>32,021</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>					<b>32,021</b>

**JUAN CARLOS VILLENA-CAMPAÑA**  
Presidente en funciones del  
Consejo Directivo de la  
Academia de la Magistratura



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA**

FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO  
C.PC MIGUEL ANGEL DAVILA SERVAT  
Oficina de Planificación y Presupuesto

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000018**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL  
PLIEGO : 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
EJECUTORA : 001 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA [000014]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 24/08/2023

DOCUMENTO : 061 / PROV N 117-2023-CD/P

MES : AGOSTO  
FECHA DE SOLICITUD: 04/08/2023

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA PARA FINANCIAR LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES A FAVOR DE JUAN ANTONIO CASTRO CORREA PROVEIDO

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	DES	PESPD	
9001	3999999	5000003	06	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	9,520	0
0001	0000009	ACCIONES ADMINISTRATIVAS				9,520	0	
00	RECURSOS ORDINARIOS					9,520	0	
5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				9,520	0	
	2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO				9,520	0	
	2.1.1	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				9,520	0	
		9						
	2.1.1	9.2 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS				9,520	0	
	2.1.1	9.2.1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)				9,520	0	
9002	3999999	5003675	06	017	0011	PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	20,040	29,560
0005	0067918	ACTUALIZAR Y ESPECIALIZAR A LOS MAGISTRADOS Y AUXILIARES DE JUSTICIA, PARA LA MEJORA				20,040	29,560	
00	RECURSOS ORDINARIOS					20,040	29,560	
5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				20,040	29,560	
	2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO				20,040	29,560	
	2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO				20,040	0	
		1						
	2.1.1	1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO				20,040	0	
	2.1.1	1.1.4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL				20,040	0	
	2.1.1	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				0	29,560	
		9						
	2.1.1	9.2 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS				0	26,960	
	2.1.1	9.2.1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)				0	26,960	
	2.1.1	9.3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				0	2,600	
	2.1.1	9.3.3 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)				0	2,600	
<b>TOTAL</b>							<b>29,560</b>	<b>29,560</b>



*[Handwritten signature]*

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000019**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL  
PLIEGO : 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
EJECUTORA : 001 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA [000014]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 24/08/2023  
DOCUMENTO : 061 / PROV N° 117- CDP

MES : AGOSTO  
FECHA DE SOLICITUD: 24/08/2023  
TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

**DISPOSITIVO LEGAL OTROS**

JUSTIFICACIÓN : FINANCIAMIENTO PARA EL PAGO DE VACACIONES TRUNCAS Y/O NO GAZADAS PARA 3 EX SERVIDORES CAS - PROVEÍDO N° 117-2023-CD/P

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	
9001	3999999	5000003	06	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	15,310	10,811
0001	0000009	ACCIONES ADMINISTRATIVAS				15,310	10,811	
00		RECURSOS ORDINARIOS				15,310	10,811	
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				15,310	10,811	
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS				15,310	10,811	
	2.3.2	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				15,310	10,811	
		8						
	2.3.2	8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS			15,310	10,811	
	2.3.2	8.1	1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		15,310	0	
	2.3.2	8.1	5	VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.		0	10,811	
9002	3999999	5003675	06	017	0011	PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	0	7,000
0005	0067918	ACTUALIZAR Y ESPECIALIZAR A LOS MAGISTRADOS Y AUXILIARES DE JUSTICIA, PARA LA MEJORA				0	7,000	
00		RECURSOS ORDINARIOS				0	7,000	
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				0	7,000	
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS				0	7,000	
	2.3.2	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				0	7,000	
		8						
	2.3.2	8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS			0	7,000	
	2.3.2	8.1	5	VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.		0	7,000	
9002	3999999	5003711	06	017	0011	PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	2,501	0
0006	0045015	SERVICIOS ACADEMICOS COMPLEMENTARIOS				2,501	0	
00		RECURSOS ORDINARIOS				2,501	0	
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				2,501	0	
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS				2,501	0	
	2.3.2	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				2,501	0	
		8						
	2.3.2	8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS			2,501	0	
	2.3.2	8.1	5	VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.		2,501	0	
<b>TOTAL</b>							<b>17,811</b>	<b>17,811</b>



*[Handwritten signature]*